



NÚMERO RADICADO: **112-0913-2019**
 Sede o Regional: Sede Principal
 Tipo de documento: ACTOS ADMINISTRATIVOS-ALTOS
 Fecha: **03/10/2019** Hora: 16:36:21.92... Folios: 2



POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio del escrito Radicado N° **131-8199** del 20 de septiembre de 2019, la sociedad **CONSTRUCTORA LUIS H LONDOÑO S.A.S.**, con NIT 901.169.486-4, representada legalmente por el señor **LUIS HERNAN LONDOÑO LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía número 70.554.161, solicitó a la Corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS CON DESCARGA AL SUELO**, para el sistema de tratamiento y disposición final de aguas residuales domésticas a generarse en el proyecto "**BOSQUES DE GALICIA**", en Beneficio del predio identificado con FMI **020-2768**, ubicado en la vereda Chupadero, del municipio de Rionegro.

Que a través del Oficio con Radicado N° **CS-131-5559** del 25 de septiembre de 2019 la Corporación requirió a la sociedad **CONSTRUCTORA LUIS H LONDOÑO S.A.S.** para que allegara una información complementaria.

Que mediante los Oficios con radicados N° **131-8414** del 27 de septiembre de 2019 y N° **131-8581** del 2 de octubre de 2019 la sociedad **CONSTRUCTORA LUIS H LONDOÑO S.A.S.** dio respuesta a lo solicitado en el Oficio N° **CS-131-5559** del 25 de septiembre de 2019, indicando que el proyecto que se pretende desarrollar es una parcelación y que el permiso de vertimientos se solicita de manera provisional para la etapa constructiva de este.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1 y 2.2.3.3.5.2, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL de PERMISO DE VERTIMIENTOS, solicitado por la sociedad **CONSTRUCTORA LUIS H LONDOÑO S.A.S.**, con NIT 901.169.486-4, representada legalmente por el señor **LUIS HERNAN LONDOÑO LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía número 70.554.161, para el sistema de tratamiento y disposición final de aguas residuales domésticas a generarse en la etapa constructiva del proyecto "**BOSQUES DE GALICIA**", en Beneficio del predio identificado con FMI **020-2768**, ubicado en la vereda Chupadero, del municipio de Rionegro.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante los oficios con Radicados N° **131-8199** del 20 de septiembre de 2019, N° **131-8414** del 27 de septiembre de 2019 y N° **131-8581** del 2 de octubre de 2019.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N° 112-4150 del 10 de agosto de 2017 y la Circular N° 140-0002 del 08 de enero de 2019.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Susana Ríos Higinio. Fecha: 03/10/2019 - Grupo de Recurso Hídrico.
Revisó: Abogada Ana María Arbeláez
Expediente: 05.615.04.33988.
Proceso: tramite ambiental
Asunto: Vertimientos.